



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ACUERDO 67/2021, de 17 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica la denominación del Colegio Profesional de Economistas de Valladolid.

La Ley 5/2017, de 17 de octubre, creó el Colegio Profesional de Economistas de Valladolid por fusión del Colegio Oficial de Economistas de Valladolid y el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Valladolid, estableciendo que su ámbito territorial comprendía la provincia de Valladolid y agrupaba a los profesionales que pertenecían a los colegios fusionados, así como a los que poseyeran las titulaciones oficiales que faculden para el ejercicio de la profesión de economista y la profesión de titular mercantil.

El colegio solicitó la absorción de las provincias de Palencia y Zamora segregadas por el Real Decreto 600/2019, de 18 de octubre, por el que se aprueba la segregación de las provincias de Palencia y Zamora de la demarcación territorial del Colegio de Economistas de Asturias (B.O.E. 30 de octubre). Por Acuerdo 58/2020, de 17 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, se aprobó la integración en el Colegio Profesional de Economistas de Valladolid de las provincias de Palencia y Zamora, (B.O.C. y L. de 21 septiembre).

En consonancia con la modificación de su ámbito, el colegio aprobó por unanimidad en su Junta General de 25 de noviembre de 2020 su cambio de denominación pasando a denominarse Colegio Profesional de Economistas de Valladolid, Palencia y Zamora.

La denominación propuesta por el Colegio cumple los principios establecidos por la normativa aplicable y no genera confusión respecto de los profesionales que los integran ni coincide o induce a error con otros colegios preexistentes.

En la tramitación del expediente se ha seguido el procedimiento para autorizar el cambio de denominación de las corporaciones profesionales establecido por el reglamento de colegios profesionales de Castilla y León aprobado por el Decreto 26/2002, de 21 de febrero. Se ha dado audiencia a los colegios profesionales que pudieran resultar afectados y se ha recabado el informe del Consejo General de los Colegios de Economistas de España.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 17 de junio de 2021 adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.– Aprobar el cambio de denominación del Colegio Profesional de Economistas de Valladolid, que pasará a denominarse Colegio Profesional de Economistas de Valladolid, Palencia y Zamora.



Segundo.— Todas las citas referidas a la denominación en el estatuto particular de esta corporación deberán entenderse sustituidas por la nueva denominación acordada.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá ser recurrido en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 17 de junio de 2021.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

*El Consejero
de Economía y Hacienda,*

Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO